

PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL EN EL MARCO DEL PRTR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN. ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE “CASCO HISTÓRICO Y ENSANCHE”, EN EL MUNICIPIO DE HUESCA

Normativa reguladora:

Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

ORDEN, de 1 de septiembre de 2023, del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, por la que se concede de forma directa una subvención al Ayuntamiento de Huesca, para la ejecución de actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, incluidas en el programa 1 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Acuerdo n.º 26 de la comisión bilateral, celebrada el 8 de agosto de 2023, relativo al entorno residencial de rehabilitación programada de “barrio de San Lorenzo. ERRP-fase 1”, en el municipio de Huesca, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – nextgenerationEU en la comunidad autónoma de Aragón.

Bases reguladoras y convocatoria de subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, correspondientes al programa 1 de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio (P1) de rehabilitación programada (ERRP) “barrio de San Lorenzo” en el municipio de Huesca.

Adenda I al acuerdo n.º 26 de la comisión bilateral, celebrada el 8 de agosto de 2023, relativo al entorno residencial de rehabilitación programada de “barrio de San Lorenzo ERRP-fase 1”, en el municipio de Huesca, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – nextgenerationEU en la comunidad autónoma de Aragón.

Convocatoria de subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, correspondientes al programa 1 de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio (P1)-entorno residencial de rehabilitación programada (ERRP) “casco histórico y ensanche”, fase 2 en el municipio de Huesca. Procedimiento concurrencia competitiva simplificada.

Adenda II al acuerdo n.º 26 de la comisión bilateral, celebrada el 8 de agosto de 2023, relativo al entorno residencial de rehabilitación programada de

“casco histórico y ensanche”, en el municipio de Huesca, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – nextgenerationEU en la comunidad autónoma de Aragón.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

1 – REHABILITACIÓN EDIFICATORIA.

La financiación para esta partida ha sido de 825.264,64€, que es la cuantía de subvención acordada para rehabilitación edificatoria, y que consta de una ayuda base para rehabilitación, y otra para la retirada de amianto. La ejecución del programa se ha llevado a cabo en dos fases:

Fase 1: “BARRIO SAN LORENZO”:

En la primera convocatoria se recibieron 4 solicitudes de subvención de actuaciones de rehabilitación energética en edificios situados dentro del barrio de San Lorenzo, de las cuales tres se ajustaban a las condiciones de establecidas, y, tras el procedimiento de instrucción correspondiente se resolvieron de forma favorable.

Una vez realizado el análisis de la documentación aportada, las resoluciones de concesión definitiva de subvención han sido tres, por una cuantía de 456.711,52€, afectando esta intervención de mejora de la eficiencia energética y reducción del consumo energético a un total de 73 viviendas.

Fase 2: “CASCO HISTÓRICO Y ENSANCHE”:

En la segunda convocatoria del ERRP Casco Histórico y Ensanche de la ciudad de Huesca, definido en la Adenda I al Acuerdo de la Comisión Bilateral de 8 de agosto de 2023, firmada el 18 de septiembre de 2024, se recibieron 15 solicitudes, de las cuales 5 fueron aprobadas provisionalmente con una cuantía total de 346.252,11€, hasta agotar los fondos disponibles.

Hasta el momento, y una vez realizado el análisis de la documentación aportada, las resoluciones de concesión definitiva de subvención han sido dos, por una cuantía de 107.000,00€, afectando esta intervención de mejora de la eficiencia energética y reducción del consumo energético a un total de 5 viviendas.

2 – REGENERACIÓN URBANA.

Inicialmente estaba previsto imputar a este fondo parte de los gastos derivados de las obras de reurbanización de la calle Padre Huesca. Estas obras, a iniciar el día 28 de noviembre de 2025, vistos los acontecimientos del día de 27 de noviembre de 2025, relativos al estado en el que se encontraba la estructura de la edificación sita la Plaza de Santa Clara, que podría estar afectada por patologías que mermasen su capacidad resistente y la estabilidad del edificio, especialmente vulnerable a la acción de agentes externos como vibraciones y excavaciones, y teniendo en cuenta que las obras de la calle Padre Huesca conllevan el paso de vehículos pesados por las inmediaciones de la edificación afectada, la excavación en el entorno y la creación de vibraciones que pudieran

afectar a la estabilidad del edificio, se acordó la no iniciación de las citadas obras por Decreto de Alcaldía de 28 de noviembre de 2025. Visto lo anterior, el plazo de ejecución de la obra de la calle Padre Huesca se veía seriamente comprometido, por lo que, de acuerdo con la adenda al acuerdo nº26 de la Comisión Bilateral, que ampliaba el ámbito de actuación del plan a las zonas del casco histórico y ensanche, se solicitó autorización para la sustitución de la obra citada por dos actuaciones cuya ejecución se ha desarrollado en las nuevas zonas añadidas al ámbito de actuación:

Proyecto de adaptación de itinerario peatonal accesible en la calle Valencia. En Febrero de 2023 se solicita a los Servicios Técnicos Municipales la redacción del presente proyecto con el objeto de iniciar la adaptación de la calle Valencia a itinerario peatonal accesible, según lista de prioridades aportada por Cadis.

La actuación objeto se ha basado en la ejecución de actuaciones de mejora global de la accesibilidad, actuando tanto en el pavimento como en los elementos puntuales de los rebajes del primer tramo de la calle Valencia. Algunas de las intervenciones han consistido en rebajar los centímetros que sobresale el bordillo de la calzada, que constituían un obstáculo a la accesibilidad, y en otros casos se han acometido actuaciones completas, levantando la acera para crear un nuevo rebaje. Asimismo, se ha actuado en los sumideros, evitando que estos constituyan un obstáculo a la accesibilidad.

Derribo de edificio en Ronda Montearagón. El objeto ha sido el derribo de un edificio propiedad del Ayuntamiento de Huesca, situado en el entramado urbano de la ciudad de, en Ronda Montearagón nº9. De acuerdo con el Texto Refundido de la Revisión y Adaptación del PGOU de Huesca, el inmueble se encontraba en situación de Fuera de Ordenación, a demoler para creación de espacios libres. Finalmente, se ha procedido al vallado provisional de la zona.



Obras de derribo de edificio en ronda Montearagón

3 – OFICINA DE REHABILITACIÓN.

Para llevar a cabo esta actuación, se ha optado por un equipo técnico municipal de rehabilitación con personal para atender y acompañar a los promotores en el proceso de coordinación entre los distintos agentes intervinientes y gestionar las ayudas.

Para dicho equipo técnico se estimó la necesidad de contar con un técnico cuyas labores fuesen la de dirección, coordinación con administraciones y apoyo en labores de información, inspección, baremación y seguimiento de los expedientes. Asimismo, se ha dispuesto de un puesto de auxiliar administrativo, con funciones de apoyo y coordinación administrativa